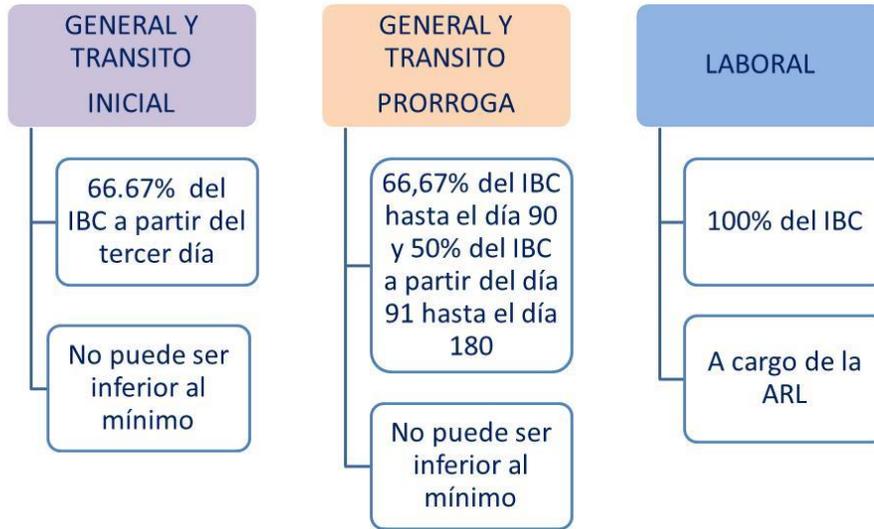


PREGUNTAS FRECUENTES

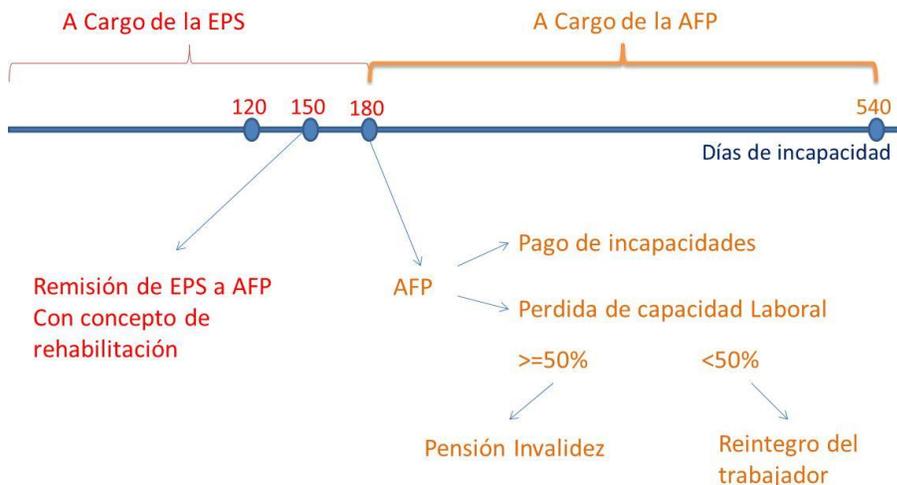
¿Cómo se liquida una incapacidad de acuerdo a su contingencia?



¿A cargo de qué entidad están las incapacidades prolongadas?

Las incapacidades con prórrogas hasta el día 180 son cubiertas por la EPS y del día 181 al 540 son cubiertas por la Administradora de Fondo de Pensiones.

El concepto de rehabilitación se elabora con base en el análisis documental de las historias clínicas de las incapacidades radicadas ante la EPS, con el fin de determinar si hay un concepto de rehabilitación FAVORABLE o DESFAVORABLE. Este concepto se realiza antes de cumplirse el día 120 de incapacidad continua y se remite al fondo antes del día 150.



¿Cuántas semanas de descanso se dan por licencias de maternidad?

Si la fecha de nacimiento del bebé es igual o anterior al 3 de enero de 2017, la licencia de maternidad es de 14 semanas.

Si la fecha de nacimiento del bebé es igual o superior al 4 de enero de 2017, la licencia de maternidad es de 18 semanas.

Si corresponde a partos múltiples (más de 1 bebé) se le suman 2 semanas, ósea 16 o 20 de acuerdo a la fecha de nacimiento del menor.

Si el parto es prematuro (nacimiento del bebé antes de la semana 37 de gestación), se reconocen de manera adicional a los días mencionados anteriormente, la diferencia de días entre la fecha probable de parto y la fecha de nacimiento.

¿Qué características tiene una prórroga?

- Se expide con posterioridad a la inicial
- Debe ser por la misma enfermedad o lesión, o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de un diagnóstico diferente.
- Entre una y otra no debe haber una interrupción mayor a treinta (30) días calendario.